

AUTENTICACIÓN



Superintendencia
de Sociedades

El Secretario Administrativo del Grupo
de Intervénidas de la Superintendencia de
Sociedades

GRUPO DE INTERVENIDAS - BOGOTÁ

Radicación: 2010-01-074802

NIT: 900091410 RESPONDA A ESTE NUMERO

Exp: 59979

Soc: D.M.G. GRUPO HOLDING S.A.

Remite: 420-GRUPO DE INTERVENIDAS

Trm: 17002-ESTUDIO, ADMISION, INADMI

Folios: 2

Anexos: NO SALIDA

Fecha: 2010/03/24

Hora: 12:35:29

Número: AVISO

HACE CONSTAR
Que la fotocopia coincide con el original
que tuvo a la...

Bogotá, D.C., 24 MAR. 2010

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL GRUPO DE INTERVENIDAS

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL GRUPO DE INTERVENIDAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS Nos. 420-001552, 420-001553, y 420-001554 TODOS DEL 11 DE FEBRERO DE 2010 Y 420-001872 DEL 18 DE FEBRERO DE 2010.

AVISA

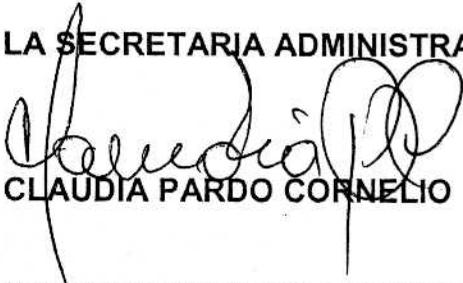
1. Que las sociedades **GRUPO DMG S.A.** con Nit 900031001-**TRANSPORTADORES ESTRATEGICOS DE VALORES UNIDOS LTDA** **TRANSVAL LTDA.**, con Nit 900125333, **PROGRAMACION DE VIGILANCIA TECNICA LTDA (PROVITEC)** con Nit 860514160, las personas naturales **WILLIAN SUAREZ SUAREZ** con c.c. 80412608, **CRISTINA ISABEL LARA VEGA** con c.c. 51785850, **LEONOR URIBE QUINTERO** con c.c. 41588628, la sociedad **L&A ASOCIADOS LTDA.**, con Nit 830029654, y las personas naturales **ALBERTO MANUEL BUELVAS** con c.c. 747753 y **RAMIRO CRUZ CABEZAS** con c.c. 79132490, fueron admitidas al trámite de una liquidación judicial mediante autos **Nos. 420-001552, 420-001553 y 420-001554** todos del 11 de febrero de 2010 y 420-001872 del 18 de febrero de 2010.
2. Que la liquidadora designada es la doctora **MARIA MERCEDES PERRY FERREIRA**, identificada con cédula de ciudadanía número 20902555, cuya dirección es: Calle 89 No. 21-57 de esta ciudad, teléfono: 3078101, e.mail: agente.interventora@dmgholdingintervenida.com.co.
3. Que los acreedores de los deudores deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días siguientes a la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la liquidadora.
4. En atención a que el presente proceso de liquidación judicial fue iniciado como consecuencia del a terminación de un proceso de intervención los afectados reconocidos y aceptados en él, se entienden presentados en tiempo por el auxiliar de la justicia, y, los derivados de gastos de administración, deberán ser presentados en la forma indicada en el párrafo anterior.
5. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días en la Secretaría Administrativa del Grupo de Intervénidas y copia del mismo en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.



**Superintendencia
de Sociedades**

6. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.
7. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en un lugar público de la Secretaría Administrativa del Grupo de Intervenidas el día 26 de marzo de 2010, a las 7:00 a.m.

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL GRUPO DE INTERVENIDAS,



CLAUDIA PARDO CORNELIO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES,

El presente aviso **SE DESFIJA** el día 12 de abril de 2010 a las 4:00 pm. y se agrega al expediente.

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL GRUPO DE INTERVENIDAS,

CLAUDIA PARDO CORNELIO

NIT:	900.091.410
Exp:	59979
RAD	Sin
COD DEP	420
COD TRAM	17002
TERM.:	Sin

AUTENTICACIÓN
El Secretario Administrativo del Grupo de Intervenidas de la Superintendencia de Sociedades
HACE CONSTAR
Que la fotocopia coincide con el documento
que se encuentra en esta
Bogotá, D.C., **24 MAR 2010**
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL GRUPO DE INTERVENIDAS